Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 645

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 03/2011, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA UPIE" CON LA FIRMA BOYERITO S.A., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Asunción, 30 *de* Agosto *de 2011*

VISTO: *La Nota de fecha 30 de agosto de 2011, elevada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en atención a la nota N.D. UPIE D.A. Nº 37/2011 de la Dirección Administrativa U.P.I.E., que justifica la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Nº 03/2011, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011* ***"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos Procesados para la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza UPIE"*** *con la firma* ***BOYERITO S.A.;*** *y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

...//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNI
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 645/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2011, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA UPIE" CON LA FIRMA BOYERITO S.A., QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a ampliar la vigencia del Contrato N° 03/2011, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos Procesados para la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza UPIE"** con la firma **BOYERITO S.A.***

Art. 2°.- ***Modificar** el Contrato mencionado en cuanto a la vigencia y asentar en una Addenda.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Nota UOC N°1422/ 2011

Asunción, 15 de setiembre de 2011

Señor:
Sr. EDUARDO DANIEL DE GASPERI, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Exp. de Adjudicación N° 309.199 a fin de remitir adjunto Addenda del Contrato N° 03/2011.

En éste sentido solicito adjuntar dicha Addenda al Exp. N° 309.199.

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora